RESOLUCIÓN ANTSV Nº 449/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/19 ID N° 359.264 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERIA".

Asunción, 04 de diciembre de 2019

VISTA: La convocatoria "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERIA", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 359.264; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/11/2019 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 37/2019 de fecha 3/12/2019, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERIA" ID N° 359.264

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 23/2019, de fecha 26/11/2019, en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **FERRARI AUTOCENTRO S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FERRETOTTAL;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 37/2019 de fecha 3/12/2019, recomienda adjudicar el llamado a la empresa: **AUTOMOTIVE SAIE**, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 21.909 referentes a las adjudicaciones;

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/2018, en su Artículo 1º, se nombra a la Señora Angela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 37/2019 de fecha 3/12/2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: ADJUDICAR, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERIA" ID N° 359.264, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gastos, a la empresa: AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC: 80003251-9 representado por el Sr. Lic. Alejandro Agustín Bellón Genes con C. I. N° 915.385, por un monto total de Gs 39.912.331 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Doce Mil Trecientos Treinta y Uno) IVA incluido.

Artículo 3°: AUTORIZAR la firma del Contrato respectivo.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 449/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/19 ID N° 359.264 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERIA".

Artículo 4°: DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la Presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mónica María Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Direceión Ejecutiva

Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay